Guayaquil 21 de enero del 2020

NOTARÍA XLVI CUADRAGÉSIMA SEXTA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dr. Sergio H. Mendieta Jacome MSc.
NOTARIO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Señor

Elías Antonio Dau Villafuerte

Ciudad. -

25933-M05

De mis consideraciones

Cúmplame infórmale que la Junta General de Accionistas de la compañía **DEMEGLIO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por un periodo **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto social de la misma, debiendo ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la Compañía, consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, con fecha 29 de junio del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 14 de marzo del 2005.

Muy atentamente

Eliana Dau Villafuerte.
Secretaria AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto. - El cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía DEMEGLIO S.A., para el cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana y numero de cedula de Identidad 0917548620.

Guayaquil 21 de enero del 2020.

ELIAS ANTONIO DAU VILLAFUERTE
GERENTE GENERAL

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD AD.JUNTA.
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:3.005
FECHA DE REPERTORIO:21/ene/2020
HORA DE REPERTORIO:15:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Enero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **DEMEGLIO S.A.,** a favor de **ELIAS ANTONIO DAU VILLAFUERTE,** de fojas **9.291 a 9.295,** Libro Sujetos Mercantiles número **1.558.**

ORDEN: 3005

Guayaquil, 31 de enero de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0177303